



Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina
Intervención General

ASUNTO: PLAN DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE 2019

Se ha dado traslado a las Unidades Gestoras del informe emitido dentro del **PLAN DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE 2019**, mediante acceso al expediente tramitado.

Dice el artículo 35 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, que el resultado de estas actuaciones, se documentará en informe, donde de forma clara se expondrá los hechos comprobados, las conclusiones y en su caso, las recomendaciones sobre las actuaciones objeto de control.

Señalando a continuación el artículo 36, que deberá ser remitido por el órgano interventor al gestor directo de la actividad económico-financiera controlada y al Presidente de la Entidad Local, así como a través de este último, al Pleno para su conocimiento.

La remisión del informe a las Unidades Gestoras, así como el acceso al expediente, tiene por objeto dar trámite de alegaciones, en su caso. Los informes, conjuntamente con las alegaciones efectuadas por el órgano auditado, serán enviados al Pleno para su conocimiento.



600676d742300b01c7e07e4339e0c001X

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<https://sede.talavera.org/validacion/Doc?csv=600676d742300b01c7e07e4339e0c001X&entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE CARLOS AMEIRO GONZALEZ	INTERVENTOR GENERAL AYTO TALAVERA	11/12/2020 12:01